



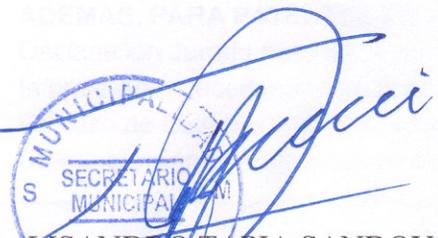
DECRETO N° 904

CHIGUAYANTE 21 JUN. 2010

VISTOS : La Solicitud presentada y la documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

- DECRETO :
1. Autorícese a doña VITALICIA PAZ ZUNILDA CARRASCO VASQUEZ, RUT: N° 13.135.330-8, en la dirección de MANUEL RODRIGUEZ N° 426, LOCAL N° 25 PLANTA BAJA, CHIGUAYANTE, PATENTE COMERCIAL PROVISORIA para el giro comercial de COMERCIO E INSUMOS COMPUTACIONALES, BAZAR Y ARTICULOS DE ESCRITORIO.-
 2. Procédase a notificar la presente resolución, a través del departamento de Patentes y Rentas Municipales.
 3. El interesado deberá concurrir al departamento de Patentes y Rentas, para pagar y retirar patente respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


 SECRETARIO MUNICIPAL
 LISANDRO TAPIA SANDOVAL
 SECRETARIO MUNICIPAL


 ALCALDE
 TOMAS SOLIS NOVA
 ALCALDE

TSN/LTS/SPSV/mpvt.
Distribución:

- Interesado
- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Secretaría Municipal



SECRETARIA MUNICIPAL
 CHIGUAYANTE
 RECIBIDO..... HORA.....
 FIRMA.....